



IPROTEOS, S.L.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de la Compañía **IPROTEOS, S.L.**, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2020, ha acordado por unanimidad, convocar la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía que se celebrará en Avenida Diagonal, número 682, tercera planta, 08034 de Barcelona, el día **11 de febrero de 2020, a las 12horas**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Información general del Consejo de Administración acerca de la situación actual de la Compañía y del estado de sus proyectos.

Segundo.- Ampliaciones del capital social de la Compañía:

2.1. Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.261,47.-€)**, mediante la compensación de un crédito suscrito con el socio CAIXA INNVIERTE START, F.C.R., por importe total de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (500.805,25.-€)**, (de forma que 1.261,47 euros serán en concepto de capital social y 499.542,12 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de **126.147** nuevas participaciones sociales de la clase C, con una prima de emisión de 3,96 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.2.- Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad máxima de **SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (61,58.-€)**, mediante la compensación, total o parcial, de los intereses devengados del crédito identificado en el punto del orden del día 2.1 anterior, suscrito con el socio CAIXA INNVIERTE START, F.C.R., por importe total de máximo **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (24.450,27.-€)**, (de forma que 61,58 euros serán en concepto de capital social y 24.385,68 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de un máximo de **6.158** nuevas participaciones sociales de la clase C, con una prima de emisión de 3,96 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. El capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada que acuerde la Junta General, permitiéndose el desembolso incompleto. Como



consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.- Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.bis de los estatutos sociales de la Compañía, al socio CAIXA INNVIERTE START, F.C.R., para la transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en el capital de IPRATEOS, S.L. a favor de otros socios de la Compañía. Renuncia del derecho de adquisición preferente por los restantes socios de la Compañía.

Cuarto.- Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.bis de los estatutos sociales de la Compañía, al socio KINLED HOLDING Ltd., para la transmisión, de forma directa o indirecta, de parte de las participaciones sociales de las que es titular en el capital de IPRATEOS, S.L. a favor de terceros. Renuncia del derecho de adquisición preferente por los socios de la Compañía.

Quinto.- Ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de **TREINTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (30,22.-€)**, mediante la compensación de un crédito con el socio Don Pascal Nizet, por importe total de **DOCE MIL EUROS (12.000.-€)**, (de forma que 30,22 euros serán en concepto de capital social y 11.967,12 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de **3.022** nuevas participaciones sociales de la clase B, con una prima de emisión de 3,96 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sexto.- Autorizar a todos los socios de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.bis de los estatutos sociales, para que transmitan la totalidad de las participaciones sociales de las que son titulares en el capital de IPRATEOS, S.L. a favor de una sociedad holding de nueva constitución. Renuncia del derecho de adquisición preferente por los socios de la Compañía.

Séptimo.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 195.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía el



texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía los informes de los administradores sobre los créditos a compensar en las ampliaciones de capital, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos.

En Barcelona, a 27 de enero de 2020.

Fdo. Don Ernest Giralt Lledó
(Presidente del Consejo de Administración)